



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N.º 015-2022-FBC-GDE-MDSS/C.

San Sebastián, 11 de Octubre del 2022.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTOS. Informe N° 341-SGPIP-GDE-2022, Informe N° 964-2022-FBC-GDE-MDSS, Opinión Legal N° 558-2022-GAL-MDSS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 025-2020-CM-MDSS, de fecha 01 de junio de 2020, se resuelve en su artículo Primero: APROBAR, la aplicación de la Ley Nro.29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A y B, y aprobar el monto de S/. 1' 973,333.33 (Un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 soles), que representa 9.9% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva..... (). En conformidad con Ley N.º 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 103-2012-EF;

Que, mediante Informe N.º 138-2020-MDSS/GM-GP-SGPMI, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2020-1;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2020-A-MDSS, de fecha 23 de setiembre de 2020, se conformó la Comisión de Evaluación de los Planes de Negocios del PROCOMPITE – 2020, Integrada por los siguientes miembros: a) Presidente: Gerente de Desarrollo Económico; b) Secretario Técnico: Gerente de Desarrollo Social y Humano; c) Especialista: Un representante de la Gerencia de Proyectos y d) Miembros: Un Representante de los Productores de la zona;

Que, según RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 007-2020-GDE-MDSS/C., de fecha 28 de Setiembre del 2020, se aprobó las "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PROCOMPITE 2020-1 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", de conformidad con el Artículo 9°-9.2 del Decreto Supremo N.º 103-2012-EF;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, según RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2020-A-MDSS, de fecha 03 de diciembre de 2020, se APROBO la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE Nro. 01-2020, por un monto total de cofinanciamiento de S/.1,776,000.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Seis con 00/100 soles), para las Categorías "A" y "B"; dentro de los cuales se adjudica como ganador al plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE APICULTORES PATRON SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"** de categoría "A", por un monto de inversión total de S/. 136,250.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles), de los cuales S/. 109,000.00 (Ciento Nueve Mil con 00/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián y S/. 27,250.00 (Veinte Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida de la AEO;

Que, mediante CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°005-MDSS, de fecha 08 de enero de 2021, se suscribieron los acuerdos de cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el AEO beneficiario con el objetivo de establecer las obligaciones durante la ejecución y operación del plan de negocio relacionado con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades, las acciones legales que corresponde y otros en el marco del cumplimiento a la normativa vigente de Ley Nro. 29337;

Que, mediante Acta de Inicio de la Propuesta Productiva del CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°005-MDSS, de fecha de 09 de enero de 2021, (Anexo N° 14), suscrita por el Econ. Wilfredo Báez Huilca – Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada/Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Sra. Alicia Sutta Sutta – la Presidente de la Asociación de Apicultores Patrón San Sebastián, declaran bajo juramento el inicio de la ejecución de la propuesta productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE APICULTORES PATRON SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, tal como exigen los documentos de la propuesta productiva aprobado por la entidad que financia;

Que, mediante Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva del CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°005-MDSS, de fecha de 01 de junio de 2022, (Anexo N° 17), suscrita por el Econ. Wilfredo Báez Huilca – Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada/Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Sra. Alicia Sutta Sutta – la Presidente de la Asociación de Apicultores Patrón San Sebastián, declaran bajo juramento la terminación de la propuesta productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE APICULTORES PATRON SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, tal como exigen los documentos de la propuesta productiva aprobado por la entidad que financia;

Que, mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 063-2022-CM-MDSS, de fecha 22 de Julio de 2022, se resuelve en su artículo Primero: APROBAR, la Transferencia Definitiva de Bienes de las Capacidades Productivas, a favor de seis (06) Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), ganadores de PROCOMPITE 2020-1, dentro de los cuales figura el plan de negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE APICULTORES PATRON SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**; según que establece la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Acta de Conciliación Contable de Liquidación Financiera, de fecha 25-08-2022, se determina el costo real del plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE APICULTORES PATRON SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, por un monto total de S/. 105,825.80 (Ciento Cinco Mil Ochocientos Veinte y Cinco con 80/100 soles), el mismo que se describe a continuación:

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Sección funcional / Cuenta	Detalle de gastos	Específica de gasto	Importe (S/)	Subtotal
Correlativo Meta: 0081 - 2021				
Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON				
1505.0301	Bienes	2.6.8.1.4.2	S/.27,993.30	S/.27,993.30
1505.0302	Servicios	2.6.8.1.4.3	S/.17,080.00	S/.45,073.30
Correlativo Meta: 0041 - 2022				
Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON				
1505.0301	Bienes	2.6.8.1.4.2	S/.48,092.50	S/.93,165.80
1505.0302	Servicios	2.6.8.1.4.3	S/.12,660.00	S/.105,825.80
Total costo financiero de ejecución del plan de negocio				S/.105,825.80

Que, mediante Expediente Administrativo N° CU. N° 24268, que contiene Carta N° 002-MMMH-CLIQ-2022, de fecha 12 de agosto de 2022, Informe de Liquidación del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE APICULTORES PATRON SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO" con C.U. N° 2510208, según el FORMATO NRO.18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO - APENDICE 1 FICHA TECNICA, el cual se resume de acuerdo al detalle siguiente;

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APENDICE 1 FICHA TECNICA

FECHA DE ELABORACIÓN	12/08/2022												
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE APICULTORES PATRÓN SAN SEBASTIÁN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y REGIÓN CUSCO												
1.1.- CODIGO UNICO	2510208												
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	22/01/2021												
2 UBICACIÓN	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Región</td> <td>CUSCO</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>CUSCO</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td>CUSCO</td> </tr> <tr> <td>Distrito</td> <td>SAN SEBASTIÁN</td> </tr> <tr> <td>Localidad</td> <td>COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA, MISKIUNO, TICAPATA Y EL SECTOR ALTO QOSQO</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>SAN SEBASTIÁN</td> </tr> </tbody> </table>	Región	CUSCO	Departamento	CUSCO	Provincia	CUSCO	Distrito	SAN SEBASTIÁN	Localidad	COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA, MISKIUNO, TICAPATA Y EL SECTOR ALTO QOSQO	Dirección	SAN SEBASTIÁN
Región	CUSCO												
Departamento	CUSCO												
Provincia	CUSCO												
Distrito	SAN SEBASTIÁN												
Localidad	COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILLAHUATA, MISKIUNO, TICAPATA Y EL SECTOR ALTO QOSQO												
Dirección	SAN SEBASTIÁN												
3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)	S/. 133,075.80												
4 UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO-SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA												
5 NOMBRE DEL AEO	ASOCIACIÓN DE APICULTORES PATRÓN SAN SEBASTIÁN												
6 MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA												
7 CONVENIO	NRO. 01_2020 N°005-MDSS FECHA 08/01/2021												

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO

INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 92,410.00
INVERSION FIJA INTANGIBLE	S/. 26,795.00
CAPITAL DE TRABAJO	S/. 14,845.00
GASTOS GENERALES	S/. 2,200.00
SUPERVISION	S/. 0.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 136,250.00

9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD

INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 70,935.00
INVERSION FIJA INTANGIBLE	S/. 26,600.00
CAPITAL DE TRABAJO	S/. 9,265.00
GASTOS GENERALES	S/. 2,200.00
SUPERVISION	S/. 0.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 109,000.00

10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL

516 DIAS CALENDARIO

11 AMPLIACIONES DE PLAZO

2 MESES

11.01.- AMPLIACION DE PLAZO N°01

61 DIAS CALENDARIO

APROBACION:

ADENDA N° 001

[09/06/2022]

TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO

61 DIAS CALENDARIO

12 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA

577 DIAS CALENDARIO

13 MONTO DE CONTRAPARTIDA

S/. 27,250.00

**14 CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO
CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO**

S/. 2,725.00
S/. 24,525.00

15 FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION

08/01/2021

16 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL

08/06/2022

FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO

08/08/2022

17.01.- CON AMPLIACION N° 01

08/08/2022

18 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL

08/08/2022

19 FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO

08/08/2022

20 DIAS DE RETRASO DE EJECUCION

61 DIAS CALENDARIO

21 SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO

INSPECTOR/SUPERVISOR

ECON. WILFREDO BAEZ HUILLCA	COLEGIATURA N° 360
N°001-FBC-GDE-MDSS- 2022	FECHA: 05 DE ENERO DEL 2022

MEMORANDUM

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



22	COORDINADOR	DANTE RODRIGO MOLINA CASTRO
	CONTRATO	NRO. 109-2021-GA-MDSS DEL 09 DE MARZO DEL 2021 HASTA EL 08 DE MAYO DEL 2021
	CONTRATO	NRO. 429-2021-GA-MDSS DEL 09 DE SETIEMBRE DEL 2021 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021
	CONTRATO	NRO. 405-2021-GA-MDSS DEL 05 DE MAYO DEL 2022 AL 03 DE AGOSTO DEL 2022
23	FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO	08/01/2021
24	MONTO TOTAL EJECUTADO	S/. 133,075.80
25	MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GR.GL)	S/. 105,825.80
26	TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 3,174.20

Que, revisado la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, elaborado por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de la Producción, establece en el Cuadro N° 6 Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL ...()", donde señala en el Numeral 8 "Emite el informe de liquidación de la propuesta productiva y; En el caso de aprobación: **COMUNICA AL TITULAR DE LA ENTIDAD PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA (...)**";

Que, de lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE, en los Gobiernos Locales y lo señalado en el Informe Técnico con respecto a la emisión de la Resolución de alcaldía de aprobación del Expediente de Liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio denominado, "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE APICULTORES PATRON SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO**", con C.U. N° 2510208, debe ser declarado Procedente, ya que la Resolución de Liquidación física y financiera, es **INDISPENSABLE** y necesario para elaborar el **INFORME DE CIERRE** de la Propuesta Productiva antes mencionada, lo cual se cargara al sistema de SIPROCOMPITE que administra la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, en atención a los fundamentos expuestos precedentemente, debe emitirse pronunciamiento;

Que, mediante Opinión Legal N° 558-2022-GAL-MDSS, de fecha 27 de Setiembre del 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, **OPINA:** Que en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29337, ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, el Decreto Supremo N° 103-2012-EF y el Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, reglamento de la Ley N° 29337, en su **UNICA DSIPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA** indica que: "**Los procesos concursables PROCOMPITE de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales que se encuentran en la Fase de Autorización, Implementación o Ejecución se rigen por el Decreto Supremo N° 103-2012-EF hasta su culminación**". En el presente caso la liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio en líneas arriba mencionadas corresponde a un concurso de PROCOMPITE 2020-1, por ello se debe utilizar la guía operativa y no la Directiva; con los documentos antes señalados, debe declararse **PROCEDENTE**, lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico, respecto a la Aprobación del Expediente de Liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio denominado, "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE APICULTORES PATRON SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO**", con C.U. N° 2510208;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 406-2022-A-MDSS, de fecha 28 de Setiembre del 2022, se Resolvió en su Artículo Cuarto: Delegar al Gerente de Desarrollo Económico, diferentes atribuciones, facultades y obligaciones, en la cual, el numeral 10 establece lo siguiente:

- Emitir las Resoluciones de aprobación de Liquidación Técnicas y Financieras de Proyectos de Inversión, Actividades y Planes de Negocio; así como, la transferencia físico y contable del mismo.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el Principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Plan de Negocio denominado **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE APICULTORES PATRON SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO”**, identificado con Código Único N° 0208, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total ejecutado de S/. 133,075.80 (Ciento Treinta y Tres Mil Setenta y Cinco con 80/100 soles) de los cuales S/. 105,825.80 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veinte y Cinco con 80/100 soles) corresponde al monto cofinanciado ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián y S/. 27,250.00 (Veinte Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, elaborar adecuadamente el informe de Cierre, conforme a la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según el Cuadro N° 6 "Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL".

ARTICULO TERCERO. – DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Sub Gerencia de Contabilidad para que proceda a realizar la rebaja contable que corresponda.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Ing. Félix Boza Choquehuanca
CIP. 116377
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

FBC/IDE
HMM

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”